

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 8 de noviembre de 2021, por la que se actualiza y publica el formulario normalizado de solicitud de reconocimiento de entidades como Comunidades Andaluzas, de cancelación u otras anotaciones registrales en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, así como del modelo de certificación sobre cumplimiento de requisitos, acuerdo expreso de solicitud y relación de socios y socias.

La presente orden acomete la actualización y publicación del formulario recogido en el Anexo II del Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, al que se hace referencia en su art. 1, así como el modelo de certificación en su Anexo III, sobre cumplimiento de requisitos, acuerdo expreso de solicitud y relación de socios y socias, referido en el art. 2.1.b), para adaptarlos a las exigencias procedimentales reguladas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a las obligaciones sobre protección de datos personales previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, se procede a la revisión de los formularios para su adecuación al Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, cuyo artículo 12 establece la regulación aplicable a la elaboración de los formularios establecidos por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de trámites, y a las características técnicas, de diseño y funcionales de la Guía de Normalización e Inscripción de Formularios de la Junta de Andalucía, aprobada y publicada por la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el precitado Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, y el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

DISPONGO

Artículo único. Actualización y publicación del formulario normalizado de solicitud de reconocimiento de entidad como comunidad andaluza, de cancelación u otras anotaciones registrales en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, así como del modelo de certificación sobre cumplimiento de requisitos, acuerdo expreso de solicitud y relación de socios y socias.

1. Se publica la actualización del formulario normalizado de solicitud para la tramitación del procedimiento de reconocimiento de entidades como comunidades andaluzas, cancelación de dicho reconocimiento o inscripción de otras anotaciones registrales, así como modelo de certificación sobre cumplimiento de requisitos, acuerdo expreso de solicitud y relación de socios y socias que debe acompañar la solicitud de reconocimiento como comunidad andaluza. Dichos formularios serán de uso obligatorio.

2. Los formularios están disponibles en la página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/accion-exterior/comunidades-andaluzasmundo.html>

Así mismo, en el catálogo de procedimientos y servicios, en la siguiente dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/1880.html>

Disposición final única. Efectos.

Esta orden producirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2021

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior



Consejería de la Presidencia, Administración
Pública e Interior

SOLICITUD



REGISTRO OFICIAL DE COMUNIDADES ANDALUZAS (Código de Procedimiento: 1880)

Señalar lo que proceda: RECONOCIMIENTO CANCELACIÓN OTRAS ANOTACIONES REGISTRALES

Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					NÚMERO DE SOCIOS:		NIF o equivalente:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:			CORREO ELECTRÓNICO:				
DISPONE DE LOCAL PROPIO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES:					<input type="checkbox"/> SÍ		<input type="checkbox"/> NO
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
					<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

3.1. RECONOCIMIENTO.

- Estatutos de la entidad, documentación acreditativa de su constitución y personalidad jurídica e inscripción en el registro correspondiente, en su caso.
- Certificación acreditativa del acuerdo de la Asamblea u órgano supremo de gobierno de la Entidad, de la voluntad de solicitar el reconocimiento oficial como Comunidad Andaluza y de velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
- Memoria de actividades de los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud y proyecto para el año en curso.
- Certificación de la relación de socios y socias de la entidad.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



001385/1W

00201587





3. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
<input type="checkbox"/>	Certificación acreditativa de los acuerdos adoptados por las asambleas u órgano superior de gobierno de las asociaciones integradas, en caso de Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluzas, para constituirse o, en su caso, incorporarse a las mismas.		
3.2. CANCELACIÓN.			
<input type="checkbox"/>	Acta certificada de la reunión de la Asamblea General en la que se adoptó el acuerdo de disolución, en la que conste el quórum de asistencia y el resultado de la votación.		
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la liquidación y baja de la entidad en el Registro Oficial competente donde radica su sede.		
3.3. OTRAS ANOTACIONES REGISTRALES.			
3.3.1. Cambio de denominación.			
<input type="checkbox"/>	Acta de la Asamblea General de socios, en la que se acordó la modificación.		
<input type="checkbox"/>	Texto de los nuevos Estatutos modificados.		
3.3.2. Modificación de la Junta Directiva.			
<input type="checkbox"/>	Certificación acreditativa de la composición de la Junta Directiva.		
3.3.3. Cambio de domicilio social.			
<input type="checkbox"/>	Acta certificada de la reunión del órgano de gobierno competente, en la que se haya acordado de cambio de domicilio.		
<input type="checkbox"/>	Certificación del Registro Oficial competente, acreditativa de la inscripción del cambio de domicilio.		
<input type="checkbox"/>	Indíquese la anotación:		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001385/1W

00201587



4. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (marque lo que proceda):

- Reconocimiento.
- Cancelación.
- Otras anotaciones registrales:
 - Cambio de denominación.
 - Modificación de la Junta Directiva.
 - Cambio de domicilio social.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Andalucía Global cuya dirección es Casa Rosa, Avda. Guardia Civil 1, 41013 Sevilla o andaluciaglobal.cpai@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Registro Oficial de Comunidades Andaluzas", con la finalidad de realizar el reconocimiento y registro de entidades como Comunidades Andaluzas, inscripción de los actos y datos de las Comunidades Andaluzas como modificaciones estatutarias, cambios de denominación, cambios en las Juntas Directivas, variación de datos de postales, telefónicos y telemáticos; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e RGPD), consecuencia de lo establecido en el artículo 6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/181266>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001385/1W

00201587



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, ACUERDO EXPRESO DE SOLICITUD Y RELACIÓN DE SOCIOS Y SOCIAS. (Código de procedimiento: 1880)



D/D^a _____, con DNI/NIF/NIE o equivalente n.º _____,
Secretario/a de la entidad _____, sita en la localidad de _____,
provincia _____, país _____

Con el visto bueno del/la Presidente/a de la misma D./D^a.: _____,
con DNI/NIF/NIE o equivalente n.º _____

CERTIFICA:

- 1º.- Que los Estatutos de la Entidad cumplen los requisitos exigidos por la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
- 2º.- Que en Asamblea de socios y socias, se acordó, expresamente, solicitar el reconocimiento oficial por la Junta de Andalucía y velar por el cumplimiento de los objetivos del artículo 4 de la citada Ley.
- 3º.- Que la entidad esta integrada por las socios y socias, cuya relación se adjunta, desagregada por sexo.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
PRESIDENTE/A

SECRETARIO/A

Fdo.: _____ Fdo.: _____

NOTA: En la relación de socios y socias deben figurar sus respectivos nombre y apellidos, fecha y localidad de nacimiento.

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003618





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Andalucía Global cuya dirección es Casa Rosa, Avda. Guardia Civil 1, 41013 Sevilla o andaluciaglobal.cpai@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Registro Oficial de Comunidades Andaluzas", con la finalidad de realizar el reconocimiento y registro de entidades como Comunidades Andaluzas, inscripción de los actos y datos de las Comunidades Andaluzas como modificaciones estatutarias, cambios de denominación, cambios en las Juntas Directivas, variación de datos de postales, telefónicos y telemáticos; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, consecuencia de lo establecido en el artículo 6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/181266>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003618

00201587